"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023

Solicitud de Registro Nº 05049 del 20.10.2023
Salitral 08 de octubre 202 – Salitral - Morropón - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "PISABI" S.R.L
Nº 390 - 2023 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 23 OCT 2023

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 05049 de fecha 20 de octubre del 2023, y antecedentes en veinte (20) folios, el señor **LUIS GUILLERMO ESCARATE UBILLUS**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "PISABI" S.R.L,** ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR,** previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "PISABI" S.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0103-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de febrero del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial en la modalidad de Auto Colectivo.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTOR, s**olicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "PISABI" S.R.L,** de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
GUERRERO VILELA ROSENDO GENARO	**B03233653**	**AIIIa**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la **EMPRESA DE TRANSPORTES "PISABI" S.R.L,** se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de enero del 2025.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "PISABI" SRL** en su domicilio sito en Salitral 08 de octubre 202 – Salitral - Morropón - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. Gladys L. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura